



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 6 del programa

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

**Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Sr. Miloš Koterec (Eslovaquia), tras la celebración de consultas
oficiosas**

Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2010/252, de 23 de julio de 2010, relativa a la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16, decide solicitar al Secretario General que prepare una nota que contenga recomendaciones sobre el alcance y la periodicidad de los futuros informes sobre el tema para examinarlos en el período de sesiones sustantivo de 2012.

